

rais del actual, en que comunica a todos
en que le interesa el Sr. Sr. delos
Consejo de Castilla, en lo que se ha mandado

Dicimos
de Navarra del
Religioso pago
de diezmos
no los satisfagan
los señores de Ma.
ria o de Vill.

al cumplimiento de lo mandado en las de
ochos de Noviembre de mil ochocientos diez
y tres, y catorce de diez de mil ochos
cientos veinte y tres, sobre el Religioso pago
de diezmos. El Ayuntamiento queda enterado.

Ordene un oficio del Sr. Sr. Gov.
Político y Militar de esta Plaza para que
del actual, insistiendo en lo que
previene tenga escrita observancia la
de veinte y tres de Octubre de mil ochos
cientos diez y cuatro, sobre que los efectos
de Navarra o de Artillería que se han de
de unos Almacenes a otros p.º mayor y tie.
dad, no paguen diez p.º, municipales
ni en algunas de otras, p.º que se previen
taxan notas de los Reyes Apostólicos en
las Ordenes p.º q.º interesaron los Em.
pleados de Sr. Navarra en los Embas.
ques, de embargo de Sr. Jentendi de
por este Ayuntamiento de Navarra. Queda
en su inteligencia y se para copia a la
Contaduría municipal

Ordene un oficio del Sr. Jentendi

